CD/PV.46
31 de julio de 1979
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 46ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 31 de julio de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. VUTOV (Bulgaria)

GE.79-63319

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:	Sr. J. POHLMANN
Argelia:	Sr. A. BENSMAIL
Argentina:	Sr. A. DUMONT Srta. M. FREYRE PENABAD
Australia:	Sr. J. PLIMSOLL Sr. A. BEHM Sra. M. WICKES
Bélgica:	Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE
Birmania:	U SAW HLAING U THEIN AUNG U NGWE WIN
Brasil:	Sr. S. DUARTE
Bulgaria:	Sr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV Sr. H. HALACHEV
Canadá:	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SHARD
Cuba:	Sra. V. BROWDOSKY JACKILWICH
Checoslovaquia:	Sr. V. TYLNER Sr. J. JIRUSEK
Egipto:	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Estados Unidos de América:	Sr. A. S. FISHER
	Sr. A. AKALOVSKY
	Sr. D. KOELEMAY
	Sr. R. MIKULAK
	Sr. M. SANCHEZ
	Sr. J. CALVERT
	Sr. W. DUNLOP
	Sr. M. DALEY
	Sr. A. RADIANKO
Etiopía:	Sr. T. TERREFE
	Sr. G. ALULA
Francia:	Sr. F. DE LA GORCE
	Sr. M. COUTHURES
	Sr. C. A. GRIFFITH
Hungría:	Sr. M. DONCKOS
	Sr. C. GYORFFY
	Sr. A. LAKATOS
India:	Sr. C. R. GHAREKHAN
	Sr. S. T. DEVARE
Indonesia:	Sr. S. DARUSMAN
	Sr. D. B. SULEMAN
	Sr. SILABAN
Irán:	Sr. D. AMERI
Italia:	Sr. V. CORDERO DI MONTEZEMOLO
	Sr. C. FRATESCHI
	Sr. FOLCO DE LUCA
Japón:	Sr. M. OGISO
	Sr. T. NOMOYAMA
	Sr. R. ISHII

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Kenya:	Sr. S. SHITEMI
	Sr. A. JET ODENDO
Marruecos:	Sr. S. M. RAHHALI
	Sr. H. CHRAIBI
México:	Sr. H. A. CACERES
Mongolia:	Sr. D. ERDEMBILEG
	Sr. L. BAYART
Nigeria:	Sr. T. O. OLUMOKO
Países Bajos:	Sr. R. H. FEIN
	Sr. A. J. MEERBURG
	Sr. J. W. SCHEFFERS
Pakistán:	Sr. M. AKRAM
Perú:	Sr. J. AURICH MONTERO
Polonia:	Sr. B. SUJKA
	Sr. H. KRUCZYK
Reino Unido:	Sr. D. M. SUMMERHAYES
	Sr. P. H. W. FRANCIS
República Democrática Alemana:	Sr. G. HERDER
	Sr. W. KOETTER
	Sr. M. GRACZYNSKI
Rumania:	Sr. C. ENE
	Sr. V. TUDOR
Sri Lanka:	Sr. I. O. FONSEKA
	Srta. M. L. NAGANATHAN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Suecia:	Sr. C. LIDGARD
	Sr. L. NORBERG
	Sr. S. STROMBACK
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:	Sr. V. L. ISSRAELIAN
	Sr. Y. K. NAZARKIN
	Sr. N. V. PESTEREV
	Sr. A. I. TIURENKOV
	Sr. E. D. ZAITSEV
	Sr. S. B. BATSANOV
Venezuela:	Sra. R. LISBOA DE NECER
Yugoslavia:	Sr. D. DJOKIC
Zaire:	Sr. MULONGANDUSU ESUK
Secretario:	Sr. R. JAIPAL

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 46ª sesión plenaria del Comité de Desarme. Hoy el Comité reanudará el examen del primer tema de su agenda, "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", en relación con el cual se están distribuyendo los siguientes documentos:

CD/43 - Carta, de fecha 25 de julio de 1979, dirigida por el Presidente del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos al Presidente del Comité de Desarme, para transmitirle el Segundo informe del Grupo ad hoc.

CD/45 - Documento de trabajo sobre los centros internacionales de datos sismológicos. Instalaciones de demostración en Suecia.

CD/46 - Proyecto de decisión del Comité de Desarme sobre la reanudación del mandato asignado al Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos.

También se distribuye hoy con la signatura CD/44 un documento de trabajo titulado "Esbozo de una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas y sobre su destrucción" presentado por la delegación de Polonia.

Asimismo he pedido a la Secretaría que tenga a bien distribuir un documento oficioso sobre la organización del trabajo del Comité durante la semana del 30 de julio al 3 de agosto de 1979.

Sr. FEIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: Me voy a referir brevemente al tema de nuestra agenda para esta semana: la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares. No voy a hacer hincapié una vez más en la gran importancia que los Países Bajos atribuyen a la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, pues sería enojoso repetirlo año tras año.

Parece sin embargo que ahora nos encontramos en una fase importante del proceso hacia la concertación de un tratado para prohibir esos ensayos. Todavía no hemos recibido de las tres Potencia nucleares negociadoras, la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos, un informe reciente sobre el estado de las negociaciones trilaterales, y menos aún, información detallada al respecto. Parece posible que se esté creando un vínculo entre la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la entrada en vigor del acuerdo SALT II. Se dice que las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa

(Sr. Fein, Países Bajos)

de los ensayos puede aplazarse, ya sea porque no es conveniente sobrecargar la legislación de una de las partes con otro acuerdo importante de control de armamentos, o porque es preciso asegurarse de que el acuerdo SALT II entrará de hecho en vigor antes de proponerse un avance en otras esferas del desarme; incluso se invocan a veces ambos argumentos como razones válidas para retrasar la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Independientemente de la validez de estas teorías, el hecho es que hasta el momento no se ha presentado en el Comité un tratado trilateral de prohibición de los ensayos nucleares, lo cual constituye una fuente de nuevas preocupaciones para mi Gobierno.

No hay duda de que la conclusión de las negociaciones SALT II ha sido un hito de importancia primordial en el proceso del control de armamentos y del desarme. Tampoco hay duda de que el tratado, una vez ratificado debe mejorar considerablemente el clima internacional y constituir una base para futuras medidas de desarme en otros sectores. Igualmente indudable es el hecho de que si el tratado fuera rechazado, ello podría repercutir adversamente en el clima internacional en cuanto al desarme. Sin embargo, y esto es lo que quiero hacer resaltar, puesto que lo que he dicho hasta el momento es del dominio público -relacionar directamente un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares con las negociaciones SALT II estableciendo una relación sine qua non podría agravar innecesariamente una situación ya mala de por sí. Cabe preguntar lo que ocurriría si el Tratado SALT II no se ratificara y no entrara en vigor. En ese caso ¿no sería importante disponer de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para contener la carrera de armamentos que de lo contrario sería todavía más desenfrenada?

Pero aun si se hace abstración de la posibilidad de un acontecimiento tan deplorable queda el grave problema del tiempo. A mediados del año que viene se va a celebrar la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Todos sabemos que no será una Conferencia fácil. Por ejmplo, se van a necesitar importantes decisiones en los años futuros para mejorar los acuerdos internacionales con respecto a los usos pacíficos de la energía nuclear. La Conferencia tendrá que desempeñar un papel importante en el proceso hacia lo que se llama el nuevo consenso internacional en esta esfera. Este problema requerirá toda nuestra atención. Por esas fechas no deberíamos desviar excesivamente nuestra atención hacia la cuestión de la desenfrenada carrera de armamentos nucleares. Sería lamentable que aún no existiera

(Sr. Fein, Países Bajos)

un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el momento de la Conferencia de examen. Aun peor sería la falta de un tratado SALT II. Pero lo que sería más grave todavía, y podría tener importantes consecuencias, sería la falta de ambos tratados.

Consideramos ahora una situación mucho más optimista y supongamos que las negociaciones trilaterales sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en estos momentos se prosiguen con gran ahínco; supongamos que no existe intención alguna de relacionar el tratado de prohibición de los ensayos con el Tratado SALT II; pensemos que los resultados estarán pronto a nuestra disposición; que por consiguiente el Comité de Desarme se volverá a convocar inmediatamente para negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Incluso en un caso quizás tan exageradamente optimista será, no obstante, necesario hacer un esfuerzo considerable para concluir las negociaciones antes de que se celebre, el año entrante, la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Pero cuanto más tiempo se prolonguen las negociaciones trilaterales sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares más se agravará la situación.

Tenemos la impresión de que una de las razones principales para este retraso puede consistir en la cantidad de complicados problemas técnicos relacionados con la verificación. Si tal fuera el caso, podríamos preguntarnos si no sería útil presentar los puntos principales del tratado al Comité de Desarme sin haber resuelto todos los problemas técnicos.

El Comité de Desarme en cualquier caso no podría concluir el tratado hasta que las partes en las negociaciones trilaterales hubieran resuelto sus diferencias sobre los detalles más importantes. Si no lograran un acuerdo sobre los detalles técnicos relacionados con la verificación y otros problemas, el Comité de Desarme naturalmente no podría llegar a una conclusión final. Sin embargo, si las partes en las negociaciones resolvieran sus problemas mientras el Comité de Desarme negociaba los puntos principales del acuerdo, se ganaría mucho tiempo valioso, habida cuenta de la Conferencia del examen del Tratado de no proliferación.

A nuestro juicio el Comité de Desarme no puede dejar de asumir un papel importante en la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, no por consideraciones más o menos teológicas relacionadas con lo que el Comité de Desarme debería ser, sino por una razón muy práctica, o sea que lo que se necesita en fin de cuentas es un tratado de prohibición completa de los

(Sr. Fein, Países Bajos)

ensayos nucleares de carácter multilateral. Ese tratado solamente puede tener una función en el régimen de no proliferación si es un tratado multilateral. Sería una lástima que se perdiera la oportunidad de lograr un acuerdo importante de control de armamentos ampliamente aceptable.

Para lograr un tratado multilateral de este tipo es menester que las negociaciones del Comité de Desarme se tomen en serio. Estoy convencido de que, como de costumbre, los miembros del Comité actuarán de manera responsable y tendrán en cuenta la posición particular de las Potencias nucleares interesadas. Pero un tratado multilateral eficaz y ampliamente aceptado entraña, ipso facto, que también se respetan las opiniones de los Estados no poseedores de armas nucleares. Supongo que estos países desearán concentrarse en el carácter general del tratado, en su duración, las cláusulas referentes a la terminación y las disposiciones relativas a las reclamaciones y a la verificación, y en particular, en el sistema internacional sismológico que ha de establecerse. Por consiguiente, solamente después de un verdadero diálogo se puede esperar que los Estados no poseedores de armas nucleares se adhieran al tratado.

Una parte fundamental de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares, si se pretende que sea un acuerdo multilateral de alcance mundial, sería un sistema internacional sismológico que funcionara adecuadamente. Esta red sismológica ofrecería a todos los Estados partes en el tratado la oportunidad de participar en el proceso de verificación. Por supuesto, es muy comprensible y aceptable que los Estados poseedores de armas nucleares quieran concertar entre ellos algunos acuerdos adicionales, además del sistema internacional de estaciones sismológicas. Esos acuerdos adicionales pueden aumentar la confianza en que las obligaciones impuestas por el tratado se cumplen escrupulosamente. Pero es muy diferente que en el Grupo ad hoc de expertos en fenómenos sísmicos se tienda a debilitar el sistema internacional propuesto aparentemente porque esos acuerdos trilaterales están en proceso de elaboración. Hemos observado que algunos Estados poseedores de armas nucleares han intentado disminuir el papel que los centros internacionales de datos deben desempeñar en la difusión de los datos de identificación, mientras otros Estados poseedores de armas nucleares lo han aceptado en silencio. Esto es muy importante, puesto que la tarea de identificación de los proyectados centros de datos era la única que iba más lejos que las prácticas sismológicas actuales. Los Países Bajos esperan que este incidente no sea un indicio de la actitud que las partes en las negociaciones trilaterales van a tomar con respecto al sistema internacional sismológico.

(Sr. Fein, Países Bajos)

Sin embargo, en general mi delegación considera que los expertos en sismología han cumplido satisfactoriamente su tarea. Agradecemos el nuevo informe que constituirá una base más detallada del sistema propuesto. Mientras tanto hay todavía mucho trabajo minucioso por hacer, tanto a nivel nacional, como entre los países que deseen realizarlo. El Grupo ad hoc de expertos en fenómenos sísmicos ha hecho algunas recomendaciones acerca de su futuro trabajo en esta esfera. Estas ideas nos parecen sensatas y por tanto apoyaríamos la renovación del mandato del Grupo en este sentido. Naturalmente, hay que dejar bien claro que la presentación de un proyecto trilateral de tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares en el Comité de Desarme cambiaría la situación, y en su momento tendríamos que revisar las posibles tareas de dicho Grupo de Expertos.

Finalmente quisiera agradecer a la Organización Meteorológica Mundial su cooperación con el Grupo de Expertos. En el último congreso de la OMM, celebrado este verano, se tomó una decisión que permitirá usar en el futuro el Sistema Mundial de Telecomunicación de la OMM para el intercambio de datos simológicos, lo que será muy importante para nuestro futuro trabajo.

Sr. SUMMERHAYES (Reino Unido, en nombre de las delegaciones de la Unión de República Socialistas Soviéticas, el Reino Unido y los Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Durante el último año han proseguido intensamente las negociaciones trilaterales entre la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido sobre un tratado de prohibición de ensayos de armas nucleares en todos los medios y el protocolo correspondiente sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos.

Se ha llegado ya a una gran coincidencia de opiniones entre las tres partes negociadoras. Como éstas explicaron en su declaración del 8 de agosto de 1978, están plenamente de acuerdo en que el tratado debe prever la prohibición de cualquier explosión de ensayo de armas nucleares en cualquier medio, y en que las disposiciones de un protocolo, que será parte integrante del tratado, deben aplicarse a las explosiones nucleares con fines pacíficos. Prevén la posibilidad de que, después de cierto tiempo, las partes en el tratado deseen examinar en una conferencia el funcionamiento del mismo.

Las negociaciones de este último año se han centrado en la verificación del cumplimiento del tratado. Se ha acordado que éste debe prever la verificación por medios técnicos nacionales y la posibilidad de las inspecciones in situ. Otro aspecto importante de la verificación será el intercambio de datos sísmicos.

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

A este respecto, los tres negociadores elogian calurosamente el trabajo del Grupo ad hoc de Expertos sismólogos del Comité de Desarme. Las recomendaciones del Grupo influirán mucho sobre el modo de proceder en la práctica al intercambio de datos sísmicos. Las partes negociadoras estiman que, para contribuir al intercambio, debe establecerse un comité de expertos de las partes en el tratado.

Aunque hay acuerdo sobre los elementos principales de la verificación, continúan las negociaciones sobre las disposiciones detalladas. Como saben los miembros del Comité de Desarme, la verificación es un tema complejo que entraña muchos problemas técnicos cuya negociación requiere tiempo.

Las tres partes negociadoras reconocen el interés inmediato, legítimo y valioso del Comité en que las negociaciones concluyan lo antes posible, y han tomado nota de las exhortaciones en ese sentido hechas en sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Están resueltas a lograr un acuerdo que responda a las expectativas internacionales y obtenga la adhesión más amplia posible.

El Tratado entre los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas refleja su decisión de tomar medidas importantes de limitación de los armamentos. El Reino Unido comparte esa decisión. Las tres partes negociadoras desean señalar a este respecto el Comunicado conjunto publicado al terminar en Viena las conversaciones entre el Presidente de los Estados Unidos y el Secretario General del Comité Central del PCUS y Presidente del Sóviet Supremo de la URSS, en el cual se indica que ha habido progresos concretos en las negociaciones trilaterales y confirman "que los Estados Unidos y la URSS tienen la intención de colaborar con el Reino Unido para terminar la preparación de este tratado lo antes posible".

Las delegaciones de la Unión Soviética, del Reino Unido y de los Estados Unidos aseguran al Comité de Desarme que no escatimarán esfuerzos para llevar las negociaciones a una conclusión pronta y fructífera.

Sr. FONSEKA (Sri Lanka) [traducido del inglés]: Como he señalado aquí más de una vez, cuando mi delegación habla, lo hace como uno de los miembros nuevos del Comité. Siempre tengo presente, y dudo que haya que recordarme la advertencia que hizo nuestro Ministros de Relaciones Exteriores en su discurso ante el Comité, al principio del actual período de sesiones, es decir que, siendo Sri Lanka un nuevo miembro, teníamos que escuchar y aprender. Las actas provisionales del Comité mostrarán que nos hemos dedicado principalmente a escuchar.

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

Si ustedes examinan esas actas, observarán que mi delegación no ha pronunciado en el actual período de sesiones ninguna declaración extensa, y menos aún importante, ya sea en la primera parte o en la segunda parte de nuestra reunión. Desgraciadamente, en las acta provisionales no hay manera de hacer constar el papel de los miembros que escuchan, y espero que se me perdone en la presente sesión el intento de compensar, al menos en parte, el silencio que observó mi delegación en todas las reuniones en que no hizo más que escuchar.

Empezaré mis observaciones con una descripción de lo que a juicio de mi delegación constituye el papel de este Comité. No voy a decir nada nuevo, pero me parece importante que lo recordemos. Es indudable que la Primera Comisión de la Asamblea General, órgano tradicional de deliberación, se ha dedicado casi exclusivamente desde el año pasado al tema del desarme. En su período extraordinario de sesiones, la Asamblea General decidió restablecer la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Como ya he tenido ocasión de mencionar en una reunión informal de este Comité, se había preguntado si la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas era necesaria cuando existía la Primera Comisión de la Asamblea General, cuya tarea exclusiva concernía a las cuestiones de desarme. En resumen, los que pensábamos que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas era una institución necesaria y que era preciso restablecerla, respondimos que durante los períodos ordinarios de sesiones la Primera Comisión tenía que ocuparse de una gran cantidad de resoluciones. Los jefes de muchas delegaciones importantes llegaban en esos momentos a la Asamblea General y por consiguiente no siempre era posible examinar a fondo las cuestiones de desarme. Sin embargo, como recordarán algunos miembros del Comité, hubo grandes debates acerca de las tareas de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, y en el curso de los mismos se perfilaron las funciones de la Comisión de Desarme. Algunos hicieron hincapié en que la CCD o el órgano que se estableciera en virtud del Documento Final del período extraordinario de sesiones seguiría siendo el órgano de negociación y que no se vería con buenos ojos ningún intento de la Comisión de Desarme de excederse en sus funciones de deliberación. Lo recuerdo perfectamente: hubo largos debates sobre el tema en el grupo de trabajo. Aceptemos, pues, esta definición de las funciones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

Lo que queda entonces es el Comité de Desarme, y durante el mismo debate en el período extraordinario de sesiones se hizo hincapié en que el órgano de negociación que se establecía en virtud del Documento Final era precisamente este Comité. Ningún otro órgano de las Naciones Unidas debía penetrar en la esfera

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

de las negociaciones, o, de hacerlo, tendría que ejercer suma cautela. Por tanto, este Comité, como se dice en el párrafo 120 del Documento Final, se designa como único foro multilateral de negociación sobre el desarme.

Ahora bien, cabe preguntarse qué clase de negociaciones ha realizado el Comité durante su primer período de sesiones. Mi delegación no comparte en absoluto la opinión de que, porque hubo un período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y porque existe el Documento Final y se creó un mecanismo, se va a lograr inmediatamente el desarme. Repito, mi delegación no comparte esta opinión. No creemos que el desarme esea un fenómeno instantáneo, pues no lo es en absoluto. En cambio, debemos preguntarnos hasta qué punto ha cumplido este Comité en sus primeros cinco meses de trabajo, la función de negociador que le fue concretamente asignada.

No quiero hacer una evaluación prematura de la labor del Comité, pero antes de que pueda borrarse de la memoria de los miembros del Comité lo que se ha hecho en este órgano intentemos enumerar las negociaciones que han tenido lugar. Algo hicimos, pues tenemos el reglamento, y aprobarlo fue una tarea importante que nos llevó todo un mes. Los miembros presentes recordarán cuán intensas y detalladas fueron las deliberaciones. Baste recordar, para ilustrar la importancia de este reglamento, que la Conferencia del Comité de Desarme, predecesor de nuestro Comité, nunca tuvo reglamento. No intentaré explicar la razón de esa carencia. La Conferencia del Comité de Desarme funcionó durante unos 17 años sin reglamento. Algunos miembros podrían decir que funcionó satisfactoriamente sin reglamento, pero parecería que la comunidad internacional no pensaba lo mismo, puesto que en el párrafo 120 del Documento Final que estableció este Comité -espero que el verbo "establecer" no resulte incómodo para nadie- se declara específicamente que el Comité ha de aprobar su propio reglamento, tarea a la cual hemos dedicado un mes entero. Considerémoslo, pues, como un adelanto importante y como un logro significativo del Comité.

El siguiente mes fue dedicado a la negociación de la agenda y el programa de trabajo. Tampoco fue ésta una tarea fácil: como recordarán los miembros del Comité, duró algo más de un mes. Se pidió al distinguido representante de Australia, Embajador Thompson, que a la sazón ocupaba la Presidencia, que nos ayudara, una vez acabado su mandato mensual, para que pudiera concluirse la tarea tan importante iniciada durante su Presidencia. La agenda incluía una marco, que todos los miembros del Comité conocen y que hubo de llamarse "decálogo". Este no fue fácil de negociar ni convenir, y como bien sabemos, tiene cierto valor. La verdad es que le resto importancia al decir que tiene "cierto" valor, pues de hecho tiene

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

el gran valor de establecer un marco que el Comité podrá utilizar en sus deliberaciones futuras. Y eso es algo, ya que, cuando se reúna el año entrante, el Comité encontrará un elemento importante, establecido quizás para siempre. Este marco expresa toda la gama de temas relativos al desarme. Sabemos que la segunda parte de la agenda consiste en el programa de trabajo, mas durante la primera parte del período de sesiones sólo pudimos tratar uno de sus temas, es decir el de las "Armas químicas", pues teníamos que pensar y determinar también el programa para las sesiones de la segunda parte.

Al empezar las sesiones de verano elaboramos nuestro programa de trabajo para esta parte del período de sesiones sin tener que dedicar mucho tiempo a esa tarea. Sin embargo, permítaseme mencionar brevemente lo que saben los miembros del Comité: el primer tema del programa de trabajo lleva por título "Prohibición de los ensayos de armas nucleares". Supongo que se decidió que este fuera el primer tema del programa en reconocimiento de la importancia que muchos miembros de este Comité atribuyen al tema de la prohibición de los ensayos nucleares. El tema siguiente se titula "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear"; el tercero, "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares", que habitualmente llamamos "Garantías negativas"; el cuarto -"Armas químicas"- y el quinto "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas".

Veamos pues lo que hemos podido realizar de nuestro programa de trabajo. En lo que respecta a la cesación de la carrera de armamentos y el desarme nuclear -más adelante me referiré al tratado de prohibición de los ensayos nucleares- ¿qué resultados tangibles tenemos? Por lo general los miembros del Comité son generosos y amables, y usted, Sr. Presidente, como sus predecesores, han hablado constantemente de los progresos realizados y de nuestra flexibilidad, pero ha de llegar el momento en que los miembros del Comité tengan que preguntarse cuáles han sido los resultados concretos. En lo que concierne a la cesación de la carrera de armamentos y al desarme nuclear algo se ha presentado al Comité -el acuerdo SALT II- mas no podemos pretender que nos correspondan los honores de un acuerdo que no fue negociado en el Comité, al que ha sido meramente presentado. He de asegurar a las delegaciones de los países negociadores de este acuerdo que mi delegación no quiere en absoluto disminuir la importancia de este acuerdo.

A dicho tema siguió el de los "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas". Si nos preguntamos qué se realizó al respecto, ya que estoy intentando llegar a la esencia de lo que hemos

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

logrado, podría decirse que se nos presentó un proyecto de tratado sobre las armas radiológicas, acerca del cual se pidió a los miembros del Comité que expresaran sus puntos de vista, y que éstos indicaran en sus declaraciones que habrían enviado el texto a sus capitales respectivas y que estaban esperando la respuesta. A continuación venía el tema de las "Garantías negativas". Cabe decir que a este respecto se ha logrado algo, o sea la creación de un grupo especial de trabajo cuyo informe esperamos, aunque en estos momentos disponemos ya del proyecto de ese informe. No voy a prejuzgar su utilidad ni voy a intentar evaluarlo, pues apenas acabo de verlo.

Seguidamente se trataba de "La prohibición de los ensayos de armas nucleares" o el tratado de prohibición de los ensayos nucleares. Según nuestro programa, al comienzo de esta parte del período de sesiones teníamos dos días para el examen de este tema. Recuerdo que en una reunión oficiosa en la que se planteó la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares hubo una discusión bastante acalorada acerca de si se debía asignar a este tema tan alta prioridad. ¿Por qué se daba tal énfasis a la palabra "prioridad"? Una delegación manifestó que quizás no estuviese presente cuando se quisiera debatir la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. En otras palabras, a juicio de esta delegación la cuestión no tenía una importancia prioritaria, como aseguraban algunos otros miembros. Una vez más creo recordar que la delegación que había afirmado que quizá no estaría presente durante el debate no llegó a tanto, pues asistió a las deliberaciones. Sin embargo, su silencio absoluto con respecto a esta cuestión fue de lo más significativo. Según nuestro programa los días 21 y 22 de junio estaban destinados al examen de la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares. El 22 de junio hubo una discusión bastante prolongada sobre la cuestión de saber si debía permitirse que Viet Nam hablara en este Comité. Mi delegación no tomó parte en esta larga discusión, pero si los miembros del Comité recordaran lo ocurrido, podrían preguntarse ahora si este largo debate acerca de la intervención del Viet Nam en el Comité era verdaderamente necesario, puesto que ahora sabemos lo que pasó finalmente. Lo que quiero destacar es que de los dos días que inicialmente se habían destinado al examen de la cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares, un día entero se dedicó a un debate totalmente ajeno a la cuestión de los ensayos nucleares.

Acabamos de tener el gusto de escuchar la declaración del distinguido representante del Reino Unido en nombre de las partes en las negociaciones tripartitas

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

sobre el tema de la prohibición de los ensayos nucleares. Aunque intentaré evaluar esta declaración, lo que he podido entender me lleva a preguntarme si muchos miembros de este Comité considerarán que supone un adelanto importante con respecto a la situación en la que nos encontrábamos antes de la declaración, no obstante, los miembros tendrán tiempo de examinarla y, como he dicho, no tengo la intención de evaluarla y, menos aún, de rechazarla.

La cuestión que tratamos luego fue la de las armas químicas. ¿Qué resultados hemos obtenido acerca de tales armas? Hacia el final de las sesiones de primavera el Presidente, ante la imposibilidad de llegar a una conclusión o a un consenso en este Comité, nos dejó con lo que se había podido lograr; no subestimo los grandes esfuerzos desplegados por el distinguido representante de Bélgica por lograr un consenso, pero lo único que nos pudo presentar al final de aquella parte del período de sesiones fue lo siguiente: "La Presidencia opina ... que el Comité debería proseguir el examen de todas las propuestas que en él se han hecho, propuestas que se refieren principalmente a los métodos y procedimientos que se adoptarán con miras a negociar una convención". Con esto volvimos a casa al final de las sesiones de primavera. Al organizar el programa de trabajo de las sesiones de verano, el Comité designó otro período para que examinásemos las armas químicas: del 16 al 23 de julio.

En resumen, mi delegación está intentando ver lo que se ha logrado o los progresos conseguidos. A juicio de varias delegaciones, entre ellas las del Grupo de los 21, ya es hora de iniciar negociaciones y no debates -yo diría que los debates están suficientemente avanzados- para que podamos establecer un grupo de trabajo sobre las armas químicas. Esto todavía no ha ocurrido, pese a que muchas delegaciones han afirmado categórica o implícitamente que ello es factible. Mi delegación no cree que con el establecimiento de un grupo de trabajo nos acercaríamos a la concertación de una convención sobre las armas químicas, pues seguiríamos en la fase de procedimiento. Sin embargo, el establecimiento de un grupo de trabajo sería al menos una muestra del interés de la buena voluntad, de la voluntad política o como se quiera llamar, de los miembros del Comité con respecto a un tema tan importante como el de las armas químicas, sobre el cual ha habido en la Asamblea General tantos pronunciamientos, e incluso resoluciones. Realmente quiero pedir que intentemos determinar qué resultados tangibles hemos logrado en la esfera del desarme, aparte de las cuestiones de procedimiento. Ya he mencionado la presentación del Acuerdo SALT II al Comité; así como la del proyecto de tratado sobre las armas radiológicas. Mi delegación no ha comentado aún el proyecto

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

de tratado sobre las armas radiológicas; lo único que puedo decir es que, como la mayoría de las delegaciones, hemos transmitido el texto a nuestro Gobierno. Espero que lo que he de decir ahora no dé la impresión a las dos Potencias que presentaron el proyecto de que mi delegación trata esta cuestión como algo frívolo y de escaso interés. Mi primera reacción al proyecto de tratado sobre las armas radiológicas se puede ilustrar muy bien con una pequeña analogía, aunque no quisiera en absoluto restarle importancia. Ya he tenido la ocasión de decir en una reunión informal que ese tratado fue pedido y propuesto en 1948, y si se han necesitado 31 años para presentarlo, esto significa que no es un documento sencillo. Sin embargo, mi reacción ante este tratado sólo puede explicarse invocando esta pequeña analogía: un grupo de multimillonarios, después de llegar a un acuerdo o convenio para imponer un tope a sus ingresos, se dirige a los demás socios de su hermandad mercantil, digamos los otros miembros de la correspondiente cámara de comercio, y les pide que suscriban el acuerdo. Si los ingresos de esos otros miembros ni siquiera se han acercado al millón, yo me pregunto qué importancia puede tener para ellos en lo inmediato el acuerdo o convenio que ha concertado el grupo de multimillonarios para imponer un tope a sus ingresos. Difícil es para quien no ha ganado su primer millón, darse cuenta de lo que son 1.000 millones. He de decir entre paréntesis que se nos podría preguntar en qué moneda han expresado estos multimillonarios su riqueza. Creo que en la actualidad -y el distinguido representante del Reino Unido estará de acuerdo- los multimillonarios suelen manejar libras esterlinas. Y si existiera la necesidad de un depositario para este acuerdo, el mejor lugar sería el Reino Unido. Quizá algunos miembros del Comité puedan pensar que es una visión muy exagerada del proyecto de tratado de prohibición de las armas radiológicas que se nos ha presentado, pero para el común de los miembros de este Comité es la apreciación adecuada de lo que significa un tratado sobre estas armas. Al menos, así parece a mi delegación.

Quisiera referirme a otra faceta de los dos, o los cuatro temas, que he mencionado. Me he referido a las armas químicas, al tratado de prohibición de los ensayos nucleares, al Acuerdo SALT II y a las armas radiológicas. Ahora bien, quisiera exponer ante el Comité la relación que ve mi delegación entre los cuatro temas. Nuestro Comité tiene una responsabilidad colectiva con respecto a lo que hace y lo que produce. Por una parte tenemos lo que se nos ha presentado en el Acuerdo SALT y en el proyecto de tratado sobre las armas radiológicas. Por otra parte hay un gran grupo de miembros del Comité que ha hecho hincapié en la urgencia de la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Hace un momento,

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

el distinguido representante de los Países Bajos nos describió de manera muy convincente la situación que se produciría si no contásemos con un proyecto o algo en qué basar nuestro trabajo. Repito que muchos miembros del Comité han hecho hincapié en la prohibición de los ensayos de armas nucleares y en las armas químicas. Si el Comité debe examinar algunos tratados presentados por ciertas delegaciones y no encuentra tiempo para debatir otras cuestiones que interesan a otras delegaciones, cabe preguntarse cuál es el papel de este Comité, si no hay reciprocidad de respuesta o de intereses. ¿Cuál es el papel de estas otras delegaciones? Si nos dicen que no se ha adelantado suficientemente con respecto a un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares y a una convención sobre las armas químicas como para empezar las negociaciones, podemos aceptarlo; pero nos parece que el decir que es prematuro tomar ciertas medidas mínimas de procedimiento es una actitud poco constructiva. Es indudable que para los miembros del Comité que tienen tanto interés en estos temas, la falta de reciprocidad de respuesta es un tanto descorazonador.

Hay otro aspecto del trabajo y del papel del Comité que los miembros del Comité han mencionado frecuentemente y al cual quiero referirme también. Se ha convenido en que los tratados, los acuerdos y las convenciones se pueden negociar bilateralmente y luego ser presentados al Comité, pero al mismo tiempo, y sobre todo en este período de sesiones, los miembros del Comité han subrayado que nada impide que celebremos negociaciones paralelas quí; o han preguntado si hay algún impedimento para ello. ¿Qué papel podría desempeñar este Comité? ¿Cuál es la función negociadora de este Comité si tiene que esperar que se le presente un proyecto de tratado o un proyecto de acuerdo? Durante este período de sesiones, muchos miembros han preguntado por qué no se entablan unas negociaciones paralelas. Si se trata de que este Comité no tiene derecho ni la capacidad de emprender cualquier tipo de negociación fuera de lo que se nos presenta ya negociado de manera bilateral, si esto se formula claramente, quisiera decir que quizá todos nos entenderíamos mejor. Así sabemos cuál es nuestro verdadero papel en este Comité. Si tal es la situación, si el Comité no tiene derecho ni está facultado para llevar a cabo negociaciones paralelas sobre temas importantes, ¿qué están haciendo aquí los demás miembros del Comité? Creo que la presentación de un proyecto de tratado al Comité se debe a que los autores consideran que este órgano puede conferirle universalidad y credibilidad; de no ser así, los tratados bilaterales bien podrían concertarse entre cualquier par de miembros, que luego informarían de ello al Comité. Pero si los proyectos se presentan a este Comité para su examen, es de

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

suponer que su composición imprime a los tratados cierto carácter y cierta credibilidad. Por otra parte, cabe preguntarse qué reciben los miembros de este Comité a cambio de lo que tienen que dar. Si nos dicen que no es posible y que no nos corresponde negociar una cuestión paralelamente, ¿qué reciben los demás miembros del Comité por la calidad, el carácter y la credibilidad que éste puede conferir al tratado que se presente? No tengo respuesta a esta pregunta.

Quisiera aclarar otro punto. Todos los miembros del Comité rinden cuentas a una entidad ante la que son responsables. La primera entidad de este tipo son indiscutiblemente los gobiernos que nos han enviado aquí: somos responsables ante ellos. La segunda entidad -y esto quizá sea discutible- ante la que son responsables los miembros del Comité, son las Naciones Unidas. A algunas delegaciones quizá les resulte más fácil ofrecer explicaciones a sus respectivos gobiernos. Están más familiarizados con la manera cómo ocurren las cosas en este Comité, han ido estudiando los problemas que se tratan y pueden dar explicaciones. Pero tengo que decir que para mi delegación no es tan fácil volver a mi país y explicar al Gobierno que en cinco meses en esta sala de conferencia, el Comité no ha podido hacer ni lograr otra cosa. No es nada fácil, y quiero pensar que mi delegación no es la única que tropieza con esta dificultad.

La otra entidad, como he dicho, son las Naciones Unidas. Sé que los miembros tienen opiniones diferentes acerca del grado y la naturaleza de la responsabilidad que tiene el Comité ante las Naciones Unidas. Para mi delegación no hay problema, puesto que su presencia es resultado del período extraordinario de sesiones, cuyo Documento Final trata, en la cuarta parte, del mecanismo, en virtud de lo cual, se nombraron ocho nuevos miembros para el Comité. De no ser por el Documento Final, mi delegación, como otras siete, posiblemente no estaría aquí; por consiguiente, para mi delegación la situación es clara: tenemos cierta responsabilidad ante las Naciones Unidas. Si dijera ante la Asamblea General, podría crear problemas; por tanto, diré ante las Naciones Unidas. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha recomendado expresamente a este Comité que examine dos temas como cuestiones de prioridad y nos ha pedido informes al respecto. La Asamblea General ha pedido a este Comité que le informe de los resultados de las deliberaciones sobre las armas químicas y la prohibición de los ensayos de armas nucleares. De hecho, yo diría que la resolución sobre la prohibición de los ensayos nucleares peca de un optimismo excesivo puesto que la Asamblea se declaraba dispuesta a reanudar su trigésimo tercer período de sesiones si hubiese algún cambio

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

o algún progreso con respecto a tal prohibición. Ya sabemos cuál es la situación, gracias al distinguido representante del Reino Unido, que nos ha comunicado hoy lo que se ha podido lograr en las negociaciones tripartitas. Pero he hablado de nuestra responsabilidad ante las Naciones Unidas: me pregunto qué vamos a decirles acerca de los dos temas que nos encomendaron como temas prioritarios.

Supongo que podríamos redactar un informe. Tenemos ante nosotros un proyecto y en el informe se incluirá lo que tenemos que decir a la Asamblea General. No hablaré del informe, puesto que el Sr. Presidente ha convocado para esta tarde una reunión informal en la que examinaremos el texto del proyecto de informe que el Comité ha de presentar a la Asamblea General. He podido examinarlo muy rápidamente y veo que tiene unas 29 páginas*. Quisiera hacer una observación preliminar que de ningún modo atañe al Sr. Presidente o a los miembros de la Secretaría que han colaborado intensamente para asistirle en la preparación del informe, ya que sólo pueden elaborar el proyecto y analizar lo que el Comité pudo realizar. Como decía, el proyecto de informe en su forma actual tiene unas 29 páginas y la parte dispositiva empieza en la página 19*. Hasta esa página hay una extensa descripción de lo que se ha logrado en materia de procedimiento. Permítaseme observar que si esta parte se ha podido extender 19 páginas es porque cita el documento que el Secretario General nos ha enviado como parte de las resoluciones de la Asamblea General. De no ser por las citas de estos documentos, el informe podía haber sido incluso más corto. Quiero repetir una vez más que no es un comentario de la labor del Sr. Presidente en cuanto a la preparación del proyecto de informe. Más bien es un comentario acerca del trabajo colectivo y la responsabilidad de este Comité, y no creo que tengamos motivos para estar satisfechos.

Hace un momento mencioné las entidades ante las que somos responsables. Quisiera hablarles de la reacción de otra entidad que, se podría decir, no debería preocuparnos. Me refiero a los medios de información. Tengo entendido que los medios de información no están demasiado preocupados por lo que ocurre en las Naciones Unidas, tanto en Nueva York como aquí en Ginebra; no consideran que los resultados de estas conferencias internacionales tienen calidad de noticia. Sin embargo, uno de nuestros colegas en este Comité al principio del período de sesiones se dirigió a un representante de los medios informativos en Ginebra diciéndole que pensaba hacer una declaración en el Comité y que la prensa podría utilizarla. El representante de los medios de información tuvo la siguiente reacción -y no quiero decir que yo la apruebe-: "Cuando enviamos a la oficina central el material que procede del Comité, va directamente a la papelera". Ahora bien,

---

* Versión inglesa.

(Sr. Fonseka, Sri Lanka)

no es que aceptemos este juicio de los medios de información, o que el juicio de la oficina central de esa agencia de prensa o de ese periódico sea una evaluación justa del trabajo del Comité, pero es un hecho. ¿Acaso debemos pasarlo por alto? He tenido ocasión de hablar con una persona de la prensa y me dijo lo siguiente: "Su Comité dedica todo su tiempo a debatir cuestiones de procedimiento. No es algo que podamos reproducir en nuestros periódicos o enviar a nuestra agencia y esperar que se le haga caso". Repito que no estoy diciendo que los medios de información deben ser jueces de nuestra labor. Pero sea lo que fuere, los medios de información constituyen un vehículo a través del cual el trabajo del Comité puede atraer la atención de un amplio público que, podríamos decir, está interesado en los trabajos sobre el desarme y, por supuesto, en las actuaciones de este Comité como órgano de negociación. Si convenimos en que los medios de información no nos sirven de juez, ¿no podríamos decidir al menos que es preciso hacer algo, que es preciso modificar algo?

Mi intervención ha sido larga, pero ya he advertido de que pensaba compensar mi silencio anterior. Quiero concluir diciendo que estas observaciones proceden evidentemente de una delegación que ha venido aquí a aprender, y algunos quizá dirían que no ha aprendido bastante. Incluso se podría añadir que un conocimiento insuficiente es algo peligroso. Tal vez el año que viene, al final de nuestro próximo período de sesiones yo tenga la oportunidad de recordar lo que acabo de decir y quizá lamente no haber aprendido bastante, no haber sabido cuál era la función del Comité y cuál su meta.

Tengo otro cometido que cumplir mientras tengo la palabra. Como mi delegación no ha intervenido antes, no hemos podido expresar nuestros buenos deseos al Sr. Presidente. Aprovecho pues la oportunidad para agradecer al Sr. Presidente sus grandes esfuerzos y la dirección que ha dado a este Comité durante el mes de julio. Nada de lo que he dicho atañe al Sr. Presidente, y menos a la función de la Presidencia. Sólo he tratado de explicar el punto de vista de mi delegación acerca del papel de nuestro Comité y de lo que se ha podido hacer, pero quiero asegurar al Sr. Presidente de que personalmente ha realizado una labor excelente para llevar adelante el trabajo de este Comité.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de Sri Lanka su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: Quizá deba comenzar señalando que acabamos de escuchar una declaración muy sugestiva. Sólo nos cabe esperar que el distinguido representante de Sri Lanka se declare realmente sorprendido cuando el año que viene por estas fechas se refiera de nuevo a las realizaciones del Comité.

Tenemos a la vista el segundo informe del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos, que lleva la signatura CD/43, por lo que iniciaré mi intervención con las observaciones de mi delegación sobre ese documento. Pasaré luego a la continuación de la labor del Grupo ad hoc y a la decisión de la Organización Meteorológica Mundial sobre la utilización de su sistema mundial de telecomunicación para el intercambio de datos sismológicos y, por último me referiré a la demostración de instalaciones provisionales de tratamiento de datos efectuada recientemente en Estocolmo ante representantes y expertos científicos de diversos países.

La delegación de Suecia considera que el segundo informe del Grupo ad hoc, formulado por consenso entre los expertos que lo integran, será una contribución valiosa a los esfuerzos encaminados a establecer un sistema de vigilancia que sea aceptable para todos. El informe es el producto de una labor considerable de expertos científicos de más de 20 países. La delegación de Suecia aprecia el espíritu cooperativo y constructivo que ha presidido ese trabajo. Creemos que, gracias a sus deliberaciones técnicas francas y profundas ha aumentado la comprensión de los problemas de la verificación entre los países participantes de esta labor. Los expertos científicos de los Estados no miembros del Comité de Desarme y los representantes de la OMM que fueron invitados, han hecho aportaciones considerables. Nos parece de suma importancia la participación mundial en esta empresa y, en consecuencia, acogemos complacidos la incorporación al Grupo de Expertos de México y de España.

En su segundo informe, el Grupo ad hoc ha desarrollado los aspectos científicos y técnicos de las medidas internacionales de cooperación para detectar e identificar fenómenos sísmicos que se bosquejaban en su primer informe. Está previsto que esas medidas incluyan tres elementos básicos: una red mundial de estaciones sismográficas, un rápido intercambio internacional de datos por conducto del sistema mundial de telecomunicaciones de la OMM y centros internacionales especiales de datos para el uso de los Estados participantes.

(Sr. Lidgard, Suecia)

El segundo informe especifica en detalle los datos sismológicos que deben intercambiarse sistemáticamente y recomienda que todas las estaciones sean equipadas con modernos sistemas sismográficos capaces de registrar continuamente datos en forma digital.

También destaca el Grupo ad hoc que las normas aplicables a la fiabilidad del equipo y a la uniformidad de la comunicación de datos deben ser mucho más estrictas que en la práctica actual.

El informe propugna la transmisión de datos sísmicos por conducto de la red de comunicaciones de la OMM y contiene un estudio de la capacidad de esa red para transmitir datos sísmicos en las distintas partes del mundo. Ese estudio se ha realizado en estrecha cooperación con la OMM. La conclusión es que en la mayoría de los lugares se prevé que la transmisión de tales datos origine pocos problemas.

El informe ofrece también descripciones técnicas pormenorizadas de las funciones científicas de los proyectados centros de datos. Esos centros deben considerarse como instalaciones al servicio de los Estados participantes en el intercambio internacional de datos, a los que facilitarán datos fácilmente accesibles para la evaluación de los fenómenos sísmicos por cada país.

Es importante que el Comité de Desarme adopte ahora nuevas medidas en la materia. En consecuencia, mi delegación propone que el Comité decida mantener el Grupo ad hoc, y que éste continúe su labor con un nuevo mandato. En el documento CD/46 hemos fomulado una propuesta en ese sentido. El Grupo ad hoc menciona en su informe diversas cuestiones que deben especificarse o seguir estudiándose. Nuestra propuesta se ajusta a las recomendaciones formuladas por el Grupo ad hoc en su segundo informe. Entre ellas figuran la elaboración ulterior de instrucciones detalladas acerca de un ensayo experimental del proyectado sistema mundial, así como el desarrollo ulterior de los aspectos científicos y técnicos de las medidas proyectadas de cooperación internacional. Además, el Grupo ad hoc debe cooperar en el examen y el análisis de las investigaciones realizadas en el plano nacional sobre cuestiones tales como las condiciones de empleo de los procedimientos para obtener los datos deseados en las distintas estaciones, y como los procedimientos de análisis de los mismos en los centros de datos. Teniendo en cuenta que en virtud del mandato anterior su labor ha de ser estrictamente científica, el Grupo ad hoc no debe intentar evaluar la capacidad del sistema para la verificación de una prohibición completa de los ensayos. Aunque la composición del Grupo ad hoc no cambiará en este nuevo período de trabajo, esperamos que participen expertos de otros Estados miembros del Comité de Desarme.

(Sr. Lidgard, Suecia)

Como dije al principio, quisiera referirme también al sistema mundial de telecomunicaciones de la Organización Meteorológica Mundial. Entre el Grupo ad hoc y la secretaría de la OMM existe una sólida colaboración en lo que se refiere a la posible utilización de dicha red para un intercambio mundial de datos con objeto de verificar la prohibición de los ensayos. Ya en 1965, mi delegación propuso la idea de utilizar esa red, y la respuesta del Secretario General de la OMM, Sr. D. A. Davies, fue inmediata y positiva. Este año, a raíz del primer informe del Grupo ad hoc, el Octavo Congreso de la OMM ha decidido en principio que si recibe una petición oficial, la OMM debe ayudar a las Naciones Unidas en la transmisión sistemática de datos de fenómenos sísmicos. En consecuencia, se ha autorizado al Comité Ejecutivo de la OMM a estudiar y a tomar las medidas apropiadas en relación con dicha solicitud, si ésta se recibe antes del Noveno Congreso. Cito esta decisión de la OMM por su importancia básica para la aplicación de las recomendaciones del Grupo ad hoc sobre las medidas de cooperación internacional. El Presidente del Grupo ad hoc me ha pedido también que mencione las gestiones personales del Secretario General de la OMM en este aspecto.

Quiero comentar ahora brevemente la demostración de las instalaciones provisionales de tratamiento de datos en Estocolmo, y en especial de las ideas en que se basa.

Suecia ha subrayado insistentemente que un tratado de prohibición completa de los ensayos debe ser auténticamente internacional, y no estar concertado exclusivamente por los Estados poseedores de armas nucleares. Para que un tratado de prohibición completa de los ensayos sea eficaz e internacionalmente aceptado es necesario que el Comité de Desarme pueda desempeñar plenamente una función sustantiva en su negociación.

El problema de cómo lograr una verificación adecuada ha sido una de las cuestiones decisivas durante los muchos años dedicados a negociar un tratado de prohibición completa de los ensayos. En general, se aceptan los medios sismológicos como método principal de verificación. Se han manifestado opiniones diferentes en cuanto a la idoneidad de esos métodos.

A nuestro juicio, un sistema mundial de vigilancia sismográfica permitirá una verificación adecuada al proporcionar la disuasión necesaria contra los ensayos clandestinos. Estimamos también que la participación activa en la verificación de un tratado internacional, como lo será el de la prohibición completa de los ensayos, es un derecho y un deber de todos los países partes del mismo. Cada uno de ellos tiene derecho a cerciorarse de que las otras partes en el tratado

(Sr. Lidgard, Suecia)

cumplen las obligaciones contraídas, y el deber de contribuir a la vigilancia general del cumplimiento de ese tratado internacional. El tratado de prohibición completa de los ensayos debe ser un ejemplo de instrumento cuya verificación puede y debe efectuarse con la cooperación de todos los países participantes. Para verificar la prohibición de los ensayos se necesitan datos sísmicos facilitados por observatorios situados en todo el mundo. El Grupo ad hoc de expertos sismólogos sugiere un sistema de verificación sismográfico con unos 50 observatorios sismológicos de gran calidad, comunicaciones rápidas por conducto de la red mundial de la OMM y centros internacionales de datos para la recopilación y el análisis sistemático de los mismos.

Estos centros internacionales de datos son elementos esenciales en el sistema de verificación. Pueden actuar como instituciones de servicio proporcionando a todos los Estados partes en el tratado datos procedentes de una red mundial de estaciones sismológicas, recopilados y sometidos a un tratamiento preliminar. Ello permitirá que todos los Estados basen su evaluación nacional de los distintos fenómenos sísmicos en datos procedentes de todo el globo terráqueo, y no exclusivamente de sus propios observatorios nacionales. De esta manera, también los Estados pequeños podrán verificar eficazmente el cumplimiento de un tratado de prohibición completa de los ensayos. A nuestro juicio, esa igualdad de posibilidades de todos los Estados partes en el tratado será fundamental para el carácter realmente internacional de este instrumento.

En varias ocasiones, mi Gobierno había expresado su deseo de establecer, hacer funcionar y sufragar un centro internacional de datos sismológicos en Suecia, como parte de un sistema mundial de vigilancia. Esta oferta, y el trabajo que durante más de diez años se ha llevado a cabo en el Observatorio de Hagfors no tienen otra finalidad que contribuir al logro de un tratado de prohibición completa de los ensayos.

Como resultado de las invitaciones cursadas por mi Gobierno a los Estados miembros del Comité de Desarme y del Grupo ad hoc, representantes y expertos de 26 países y de la OMM asistieron entre el 12 y el 14 de julio a una demostración de las instalaciones del centro provisional de datos en Estocolmo. Estas instalaciones y los resultados provisionales obtenidos se describen en el documento de trabajo CD/45. Como se indica en ese documento, queríamos demostrar una posible forma de realizar algunas de las principales funciones de los proyectados centros internacionales de datos. No voy a detenerme en los detalles técnicos de la demostración. Quiero, sin embargo, anunciar que pensamos mantener

(Sr. Lidgard, Suecia)

las instalaciones del centro de datos que hemos montado en Estocolmo y ofrecerlas para el trabajo científico y técnico que queda por hacer en el desarrollo de los centros internacionales de datos, dentro del sistema mundial de medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos.

Sr. ISSRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: En los últimos tiempos, las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos han trabajado intensamente, en el marco de las negociaciones entre ambos países en torno a la cuestión de la prohibición de las armas químicas, con miras a preparar un informe conjunto sobre la marcha de las negociaciones. Este trabajo se ha terminado con éxito, y hoy presento al Comité de Desarme el mencionado informe conjunto. El texto del informe conjunto de la Unión Soviética y los Estados Unidos acerca de la marcha de las negociaciones bilaterales sobre la prohibición de las armas químicas dice así:

"Durante la reunión celebrada en Viena, en junio de 1979, entre los dirigentes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, ambas Partes reafirmaron la importancia de una prohibición general, completa y verificable de las armas químicas y acordaron intensificar sus esfuerzos con miras a preparar de común acuerdo una propuesta para presentarla al Comité de Desarme. Las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos se han guiado por esta disposición en la décima serie de negociaciones bilaterales, que comenzó el 16 de julio de 1979.

En las negociaciones, las delegaciones de los Estados Unidos y de la Unión Soviética tienen en cuenta que la prohibición de las armas químicas es, como se subraya en el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, uno de los problemas más apremiantes y vitales en materia de desarme. Se guían también por la necesidad de que una convención para la prohibición de las armas químicas, lo mismo que cualquier otro acuerdo en materia de control de armamentos y de desarme, refuerce la seguridad de las partes, en vez de menoscabarla.

Tomando en consideración el interés manifestado por muchas delegaciones en el Comité de Desarme acerca de la situación de las negociaciones bilaterales sobre la prohibición de las armas químicas, las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos presentan el siguiente informe conjunto:

(Sr. Issraelian, URSS)

"1. Ambas Partes consideran que el alcance de la prohibición debe determinarse tomando como base el criterio de la finalidad general. Las partes en la convención deben asumir la obligación de no desarrollar, producir, almacenar, adquirir por otro procedimiento, poseer o retener, nunca, en ninguna circunstancia, sustancias químicas letales supertóxicas, otras sustancias químicas letales o de gran toxicidad o sus precursoras, como tampoco municiones químicas u otros medios de guerra química, con la excepción de sustancias químicas que se destinen a fines permitidos, de tipos y en cantidades adecuados para esos fines. Continúan las negociaciones sobre diversas cuestiones relacionados con el alcance de la prohibición.

2. Se entiende por fines permitidos los fines no hostiles (industriales, de investigación, médicos u otros fines pacíficos, y los relativos al mantenimiento del orden y al desarrollo y ensayo de medios de protección contra armas químicas), así como los fines militares no relacionados con la guerra química.

3. Para facilitar la verificación, sería apropiado el empleo de criterios de toxicidad y algunas otras disposiciones, además del criterio de la finalidad general.

4. Se ha llegado a un acuerdo sobre las magnitudes aproximadas siguientes para los criterios adicionales de toxicidad mencionado supra:

a) CTL_{50} = 2.000 mg min/m^3 para inhalación y/o
DL_{50} = 0.5 mg/kg para inyecciones subcutáneas;

b) CTL_{50} = 20.000 mg min/m^3 para inhalación y/o
DL_{50} = 10 mg/kg para inyecciones subcutáneas.

Tomando como base esos criterios será posible clasificar las distintas sustancias químicas en categorías adecuadas, a cada una de las cuales se aplicaría el criterio de la finalidad general.

5. Tomando como base esos criterios de toxicidad y algunas otras disposiciones, se establecerían distintos grados de prohibición y limitación, así como métodos diferenciados de verificación. Estas cuestiones siguen siendo objeto de negociaciones.

6. También prosiguen las negociaciones sobre la definición de los términos y sobre algunas otras cuestiones.

(Sr. Issraelian, URSS)

7. Ambas Partes han convenido en que las partes en la convención deberán asumir la obligación de no transferir a ninguna otra, directa ni indirectamente, medios de guerra química y de no ayudar, estimular ni inducir a ningún Estado ni grupo de Estados, ni a ninguna organización, a emprender actividades que ellas se hayan comprometido a no emprender de conformidad con la convención.

8. Ambas Partes han llegado a un acuerdo sobre la necesidad de que los Estados declaren, inmediatamente después de que pasen a ser partes en la convención, los volúmenes de las existencias acumuladas de medios de guerra química y de medios de producción de municiones y sustancias químicas cubiertas por la convención. También deberán declararse los planes de destrucción de las existencias declaradas de armas químicas. Estas declaraciones deberán incluir información sobre el volumen de dichas existencias y sobre los calendarios para su destrucción. Deberán declararse asimismo los planes de destrucción o desmantelamiento de los medios de producción correspondientes. En las negociaciones bilaterales, ambas partes prosiguen los esfuerzos para acordar el contenido concreto de las declaraciones relativas a las existencias de medios de guerra química y de medios de producción. A ese respecto, el concepto básico de medios de producción es también una cuestión que deberá resolverse.

9. Se ha convenido en que las existencias de medios de guerra química deberán destruirse o convertirse para finalidades permitidas en un plazo de 10 años a partir del momento en que un Estado pase a ser parte en la convención. Los medios de producción deberán cerrarse y eventualmente destruirse o desmantelarse. La destrucción o el desmantelamiento de los medios de producción deberá iniciarse en el plazo de ocho años a más tardar; y terminarse en 10 años, a más tardar, a partir del momento en que un Estado pase a ser parte en la convención.

10. A este respecto, los Estados Unidos y la Unión Soviética consideran que la futura convención deberá contener disposiciones en virtud de las cuales las partes intercambien periódicamente declaraciones y notificaciones sobre los siguientes puntos: la marcha de la destrucción de las existencias de medios de guerra química o de su conversión para finalidades permitidas; la marcha de la destrucción o el desmantelamiento de los medios de producción de municiones y de sustancias químicas cubiertas por la convención, y la terminación de esos procesos.

(Sr. Issraelian, URSS)

11. La Unión Soviética y los Estados Unidos consideran que el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la futura convención debe estar sometido al importante requisito de una verificación adecuada. Estiman también que las medidas relacionadas con esa verificación deben basarse en una combinación de medidas nacionales e internacionales.

12. Entre las medidas internacionales de verificación debe incluirse la creación de un comité consultivo. Este comité podría reunirse, según proceda, cuando lo convoque el depositario de la convención y a petición de cualquiera de las partes.

13. Una secretaría se encargaría de las actividades del comité consultivo en el intervalo entre las reuniones de éste. El mandato de la secretaría es objeto de negociaciones.

14. Los participantes deberían intercambiar, por conducto del comité consultivo o bilateralmente, ciertos datos sobre las sustancias químicas letales supertóxicas producidas, adquiridas, acumuladas y usadas para finalidades permitidas, así como sobre sustancias químicas letales importantes y sobre los precursores más importantes usados para finalidades permitidas. Se proyecta, a ese efecto, preparar listas de los productos químicos y de los precursores correspondientes. Ambas Partes han llegado a un grado considerable de acuerdo mutuo en cuanto al desarrollo de criterios convenidos para preparar esas listas. Queda por convenir el alcance de los datos que deben presentarse.

15. Siguen las deliberaciones sobre otras funciones del comité consultivo.

16. Para asegurar la posibilidad de que el comité consultivo empiece a funcionar inmediatamente después de la entrada en vigor de la convención, los Estados Unidos y la Unión Soviética consideran apropiado iniciar la creación de un comité preparatorio cuando se firme la convención.

17. Una convención debe incluir disposiciones donde se prevea que cualquiera de las partes tendrá derecho a solicitar, bilateralmente o por conducto del comité consultivo, de otra parte de la que se sospeche que vulnera las obligaciones impuestas por la convención, la información pertinente respecto a la situación de hecho, así como a pedir una investigación *in situ* de dicha situación, siempre que invoque razones apropiadas que justifiquen la necesidad de tal investigación.

18. Una parte puede aceptar esa investigación *in situ*, o decidir otra cosa, siempre que dé las explicaciones apropiadas.

(Sr. Issraelian, URSS)

19. También debe estipularse que las partes podrán dirigir al Consejo de Seguridad denuncias con una exposición de las razones que las motivan. En el caso de sospechas relativas de incumplimiento de la convención, el comité consultivo podrá tomar también, a petición de cualesquiera de las partes o del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, medidas para determinar los hechos.

20. Todavía no está resuelta la cuestión de otras medidas internacionales de verificación.

21. Las medidas nacionales deberán incluir el uso de los medios técnicos nacionales de verificación, de manera compatible con los principios generalmente aceptados del derecho internacional. A este respecto, las partes no deben impedir, con medidas de ocultación deliberadas, que se efectúen las mencionadas funciones de verificación con los medios técnicos nacionales de las otras partes.

22. La Unión Soviética y los Estados Unidos estiman que la futura convención deberá imponer a cada parte la obligación de adoptar las medidas internas apropiadas, conforme a sus procedimientos constitucionales, para prohibir y prevenir toda actividad contraria a las disposiciones de la convención en el ámbito sujeto a su jurisdicción o a su control.

23. Están en estudio las posibilidades de adoptar medidas para fomentar la confianza.

24. La futura convención sobre las armas químicas deberá incluir una disposición relativa a la retirada, análoga a la que figura en otros acuerdos sobre control de armamentos y desarme.

25. Todavía no se ha llegado a un acuerdo sobre las condiciones de la entrada en vigor de la convención.

26. Ambas Partes estiman que para una prohibición eficaz de las armas químicas será preciso regular un número considerable de cuestiones técnicas, que deberán tratarse en anexos a la convención y que ahora se hallan en estudio.

*
* *

Los Estados Unidos y la Unión Soviética toman nota de la gran importancia que conceden a la tarea de formular una convención la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité de Desarme, lo que se ha manifestado, en particular, en el hecho de que el problema de la prohibición de las armas

(Sr. Issraelian, URSS)

químicas se haya considerado como uno de los temas prioritarios de la agenda aprobada para el presente período de sesiones del Comité de Desarme. Ambas Partes harán cuanto esté a su alcance para terminar las negociaciones bilaterales y presentar al Comité de Desarme lo antes posible una iniciativa conjunta sobre este problema tan importante y tan sumamente complejo."

Con esto termina el texto del informe de la URSS y los Estados Unidos sobre la marcha de las negociaciones bilaterales para la prohibición de las armas químicas. Al presentarlo, esperamos que será estudiado con el máximo interés por los miembros del Comité. Es evidente que para ello hará falta tiempo y será necesario consultar a las capitales respectivas.

También quiero informarles de que continúan las negociaciones bilaterales mencionadas al comienzo de esta declaración.

Permítaseme, camarada Presidente, que en nombre de la delegación soviética, diga algunas palabras sobre una cuestión distinta de la prohibición de las armas químicas.

Como la de hoy es la última sesión plenaria que se celebra bajo su dirección, la delegación de la URSS aprovecha esta oportunidad para felicitarle por el acierto con que ha desempeñado la Presidencia del Comité. Quiero subrayar la singular experiencia y competencia del Presidente, la gran habilidad que ha demostrado en el ejercicio de sus funciones, su tacto y su objetividad. El mes de julio ha sido realmente el más complejo, el más importante y el de mayor intensidad en el trabajo del Comité en 1979. Nos hemos reunidos unas 35 veces, entre sesiones oficiales, reuniones informales y reuniones de los grupos de trabajo. En cuanto al contenido de los trabajos, ha sido el más importante en comparación con los otros meses; no hemos tratado cuestiones de procedimiento, sino que hemos ido al fondo de las cuestiones. En julio hemos realizado bajo su dirección progresos indudables y concretos. Se han presentado documentos importantes, se han iniciado las negociaciones en el marco del grupo de trabajo, se han entablado deliberaciones y negociaciones sobre las cuestiones de fondo expuestas en los proyectos de documento presentados. Es algo cuyo mérito, a nuestro juicio, le corresponde a usted en gran parte.

En conclusión, queremos señalar que ha sido usted el primer Presidente procedente del grupo de los países socialistas y que la delegación soviética recordará con orgullo el acierto y la eficacia con que ha desempeñado la Presidencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de la Unión Soviética por su declaración y por el informe conjunto que ha presentado en nombre de las dos Potencias negociadoras, la Unión Soviética y los Estados Unidos, sobre la cuestión de la prohibición de las armas químicas. Me complace expresar la profunda gratitud del Comité por la información que se le ha suministrado. También quiero agradecer sinceramente al representante de la Unión Soviética las amables y sentidas palabras que me ha dedicado.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Permítame Sr. Presidente plantear dos puntos muy breves. Quiero en primer lugar suscribir lo dicho por el distinguido Embajador de la Unión Soviética cuando ha expresado la esperanza de que este informe sea objeto de un examen a fondo y de un estudio pormenorizado. Creo que ello será útil para todos nosotros.

También quiero -y aquí me parece seguir el ejemplo de mi distinguido colega- sumar mi voz a la de los oradores que han expresado su aprecio por la gestión de usted en la Presidencia. Quizá habrá usted notado que le llamo Sr. Presidente, y no camarada Presidente, pero no es por falta de camaradería entre nosotros, sino porque este término tiene ciertas connotaciones políticas y, si yo lo emplease, podría redundar en perjuicio de ambos. No lo digo, sin embargo, para menoscabar en modo alguno la expresión de mi aprecio por su gestión en la Presidencia. En tanto que delegaciones nacionales, hemos tenido discrepancias y temo que seguiremos teniéndolas, pero pienso que su gestión de Presidente ha estado a la elevada altura de lo que debe ser la dirección de una conferencia internacional y, si quiere usted perdonarme que le dé el título algo más corriente y menos afectuoso de Sr. Presidente, le digo: muchas gracias.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al distinguido representante de los Estados Unidos su declaración sobre el informe conjunto y especialmente las ámables palabras que me ha dirigido y que aprecio sinceramente.

Como esta es la última sesión plenaria que tengo el honor de presidir, quisiera manifestar mi profunda gratitud a todos los miembros del Comité por su cooperación con la Presidencia durante un mes muy activo en los trabajos del Comité. Para mí ha sido un privilegio presidir este órgano tan calificado, y puedo asegurarles que estimo en mucho la ayuda recibida de todos ustedes en este período.

Este mes estival de julio ha sido sin duda caliente no sólo fuera de este edificio, sino también en esta impresionante sala de nuestro Comité. Hemos entrado en el fondo de varios temas de nuestra agenda. Y si, como es muy natural, no todos estamos satisfechos del ritmo o de los resultados del debate, creo que todos

(El Presidente)

convenimos en que la labor realizada no ha sido en vano. Ha contribuido a aclarar y puntualizar más la posición de las distintas delegaciones y grupos, y todo ello, combinado con el factor que representa la voluntad política, constituye una base para obtener resultados concretos en los complicados problemas de desarme que ahora estamos examinando. Quisiera destacar especialmente el clima pragmático y constructivo que ha prevalecido en nuestro debate.

Permítaseme ahora describir lo que, a mi juicio, se ha logrado en relación con los distintos temas de nuestra agenda que el Comité ha examinado el mes de julio:

La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear

Creo que podemos sentirnos satisfechos del debate constructivo y amplio sobre esta cuestión de la más alta prioridad. Ha reforzado la convicción de muchas delegaciones que estiman que el Comité de Desarme es un foro adecuado para preparar y realizar negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear. Quisiera subrayar especialmente la importancia de las reuniones informales, en las que se han aclarado muchas cuestiones y se han tocado muchos aspectos de este importante problema. En mi opinión, las consultas exploratorias sobre el alcance, los requisitos previos y los elementos de las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, iniciadas en el período de sesiones del Comité en 1979, deben proseguir en todos los foros existentes con miras a lograr un acuerdo sobre estos temas.

Quiero expresar mi satisfacción por el hecho de que se han comunicado oficialmente al Comité los textos de los acuerdos SALT II, contenidos en los documentos de trabajo CD/28 y CD/29. Conviene señalar que varios gobiernos enviaron al Comité los textos de las declaraciones donde manifestaban su beneplácito por la firma de los acuerdos SALT II. Comparto la opinión, expresada por una gran mayoría de las delegaciones, que considera el Tratado SALT II como una realización importante en materia de control de los armamentos. No cabe duda de que los acuerdos SALT II y el proceso SALT ejercerán una influencia positiva sobre problemas de desarme que interesan de modo inmediato a este Comité.

Creo que todos nosotros esperamos la entrada en vigor del Tratado SALT II y la realización de los solemnes compromisos proclamados en el comunicado final de la reunión de alto nivel celebrada en Viena por el Presidente Brezhnev y el Presidente Carter.

(El Presidente)

Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas

Durante el mes de julio hemos progresado hacia la adopción de otra medida concreta de control de los armamentos. Creo que esta conclusión está justificada, habida cuenta de la propuesta conjunta de las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas. Esperemos poder mantener el impulso dado a nuestras deliberaciones a fin de iniciar las negociaciones y terminar a su debido tiempo la elaboración del proyecto de tratado, y de presentarlo a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

El tema de las armas químicas ha ocupado un lugar importante en nuestro programa de trabajo para el mes de julio. Quiero subrayar con satisfacción que en nuestro Comité se observa la tendencia general hacia un trabajo más concreto y pragmático sobre el tema de las armas químicas. En los últimos tiempos se han dedicado considerables esfuerzos a iniciar la preparación del bosquejo general de una convención. A mi juicio, es la mejor manera de armonizar nuestra labor con las negociaciones bilaterales destinadas a lograr lo antes posible un acuerdo sobre la prohibición de las armas químicas.

Aunque por el momento no hayamos podido convenir la creación de un grupo de trabajo, como han pedido insistentemente varias delegaciones, podemos afirmar que ahora tenemos una perspectiva más clara en cuanto al enfoque y a los esfuerzos constructivos para la negociación de este problema prioritario de desarme.

Quiero a este respecto señalar complacido la declaración conjunta de las delegaciones de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, que es muy informativa y que nos ayudará mucho a comprender los resultados conseguidos en esta fase de las negociaciones bilaterales.

Hemos dado un paso adelante en lo relacionado con la preparación de Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Me refiero a la creación del Grupo especial de trabajo encargado de examinar las garantías negativas, Grupo que, bajo la Presidencia de la delegación de Egipto, ha celebrado un debate activo y útil que, es de esperar, dará resultados positivos en los días venideros.

(El Presidente)

Como pueden ver ustedes, no me refiero al tema de la prohibición de los ensayos nucleares, ya que no figuraba en nuestro programa para julio. Sin embargo, deseo señalar con beneplácito la declaración de los participantes en las negociaciones trilaterales presentada por el distinguido representante del Reino Unido en esta reunión, y destacar con satisfacción otra declaración relativa a la prohibición de los ensayos nucleares: la formulada por el distinguido representante de Suecia, que comentó la valiosa labor y el informe del Grupo ad hoc de expertos en identificación de fenómenos sísmicos.

Quisiera terminar este breve resumen reiterando mi cordial gratitud a todos ustedes, porque han sido su valiosa experiencia y sus consejos, su buena voluntad y su disposición para un trabajo arduo, lo que ha creado la base para el considerable volumen de actividades que el Comité ha realizado este mes.

Tengo palabras especiales de gratitud para el distinguido Secretario del Comité, para el personal de la Secretaría y para los equipos de intérpretes y traductores por su contribución activa a nuestro trabajo y por su ayuda valiosa, especialmente en la preparación del proyecto de nuestro informe a la Asamblea General en el trigésimo cuarto período de sesiones.

Al darles las gracias, prometo seguir dedicando mis mejores esfuerzos al servicio de este órgano en mi calidad de representante de Bulgaria.

Estoy seguro de que el nuevo Presidente, el distinguido Embajador de Birmania, U Saw Hlaing, desempeñará con acierto las funciones de la Presidencia. El Comité conoce muy bien sus grandes cualidades personales y profesionales, y es superfluo que yo le desee éxito.

Sr. ALULA (Etiopía) [traducido del inglés]: Tengo la seguridad de que los miembros del Grupo de los 21 no desearían que yo dejase pasar esta ocasión sin manifestar en su nombre nuestro sincero agradecimiento por los esfuerzos que ha hecho el Presidente por el logro, durante su mandato, que termina hoy, de los objetivos del Comité de Desarme.

Los distinguidos representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos acaban de hacer constar su reconocimiento por los esfuerzos valiosos que ha hecho el Presidente para facilitar y armonizar nuestro trabajo durante el mes de junio. Los miembros del Grupo de los 21 se adhieren a los oradores precedentes en ese reconocimiento y en esa apreciación.

(Sr. Alula, Etiopía)

No puede decirse si no se hacen grandes progresos que den satisfacción a todos, que sea por falta de esfuerzos de parte de usted, Sr. Presidente. En mi calidad de representante de Etiopía no tengo el menor reparo o inhibición en llamarle camarada, Sr. Presidente, como parece suceder a otros. En efecto, estoy seguro de que usted es un camarada para todos los que se esfuerzan en favor de la paz.

Con estas pocas palabras vuelvo a reiterarle nuestro agradecimiento, camarada Presidente, en nombre de los miembros del Grupo de los 21.

Sr. FISHER (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: En los últimos diez minutos no ha ocurrido nada, Sr. Presidente, que me haga modificar mis observaciones sobre su desempeño de la Presidencia. Sigo suscribiéndolas. Quisiera indicar, no obstante, que es sumamente difícil, en un resumen de diez minutos, llegar a un acuerdo completo sobre todo lo que ha ocurrido en este activo mes de julio. Hay algunas cuestiones en las que quizá yo disentiría del resumen que ha hecho usted. Sólo quería señalar ese punto, manteniendo al mismo tiempo la posición de los Estados Unidos. Sin embargo, no lo hago para retractarme, sino para volver a suscribir mis observaciones anteriores.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.